



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-66314133-APN-DFVGRM#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-66314133-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LKM S.A., Legajo N° 1.868, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JUAN PABLO CATTALINI, Documento Nacional de Identidad N° 32.907.921, Matrícula Nacional N° 16.556, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., Legajo N° 1.868, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 589, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2.969, Parque Industrial Suarez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA CECILIA GUIDA, Documento Nacional de Identidad N° 23.780.411, Matrícula Nacional N° 16.858, como Co-Directora Técnica de la firma

LABORATORIO LKM S.A., Legajo N° 1.868.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-66314133-APN-DFVGRM#ANMAT